

3137 - Bien del Estado - Donación

Autoriza a ceder en forma definitiva al "Club Deportivo Juventus" una fracción de terreno ubicado sobre calles Ayacucho y Estados Unidos, destinado a fines de utilidad común y promoción social. Dispone que en caso de disolución del donatario, dicho bien será reintegrado al Consejo de Educación.

Fecha de Sanción:

Fecha Promulgación: 23/05/1973

Fecha P.B. Oficial: 27/06/1973

Estado de la Ley: Ley N° 2932

Veto:

3137 - Deportes - Donación

Autorización a ceder en forma definitiva al "Club Deportivo Juventus" una fracción de terreno ubicado sobre calle Ayacucho y Estados Unidos, destinado a fines de utilidad común y de promoción social. Dispone que en caso de disolución del donatario, dicho bien será reintegrado al Consejo de Educación.

Fecha de Sanción:

Fecha Promulgación: 23/05/1973

Fecha P.B. Oficial: 27/06/1973

Estado de la Ley: Ver Ley N° 2932

Veto: